

Intervención de la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, con el acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Bienestar, instrumente a la brevedad posible, un Programa Emergente de Comedores Públicos, a nivel nacional, que guardando las medidas de sana distancia y las estrictamente indispensables dictadas por la autoridad sanitaria, puedan atender, a la población con alto grado de vulnerabilidad, sobre todo, a los que viven en situación de calle o dirigida a aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza económica y desigualdad social, bajo los principios de igualdad e inclusión social, en estas épocas de contingencia.

El presidente:

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, hasta por un tiempo de cinco minutos.

Adelante diputada, tiene el uso de la palabra.

La diputada Aracely Alhelí Alvarado González:

Gracias, presidente.

Bueno, con el permiso de la Mesa Directiva.

De los compañeros y de todos los que nos escuchan a través de esta transmisión en vivo.

Comentarles me iré rápidamente a los comentarios por el corto tiempo y pues bueno.

Que la pandemia del covid-19 ha generado luto, dolor y desesperanza en el mundo globalizado, no sólo en el ámbito de la salud, por los males que acarrea el riesgo del contagio creciente y la pérdida de vidas humanas, sino también en las esferas económicas y laborales, así como en la población de mayor y profunda vulnerabilidad social, acreditándolo así, instancias internacionales y nacionales.

Que los presagios de académicos, banqueros e instituciones reconocidas, en materia económica, son funestos, sobre todo, cuando se aborda la caída brutal del producto interno bruto, como la señalada -por sólo citar, uno de tantos ejemplos-, la del CI Banco, al apuntar “que si bien el Producto Interno Bruto (PIB) inició el 2020 de forma débil, con una caída del 2.4%, el verdadero golpe económico derivado de la pandemia del Covid-19, será entre abril y junio”, añadiendo que “...el daño visto entre enero y marzo, en el PIB, no es

nada, comparado con el que tendrá lugar en el segundo trimestre”.

Que, si esta circunstancia refleja las terribles y devastadoras consecuencias de nuestra realidad nacional y sobre todo del aparato productivo, desde el ángulo laboral, imaginémonos cuál será el padecimiento de la población que se encuentra en la informalidad; en situación de calle o en los grandes santuarios de vulnerabilidad social.

Resulta de vital necesidad pública, que los tres órdenes de gobierno instrumenten políticas públicas de aplicación inmediata, concurrentes y de dirección unificada, para atender sobre todo, a los que no tienen voz y a los que han sido invisibilizados sobre todo, por esta pandemia, para que tengan cuando menos asegurado o garantizado, el derecho fundamental que establece el Párrafo 3º del Artículo 4º de la Constitución federal.

Que acuciosos investigadores, entre los que destaca, Abelardo Ávila, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, e

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Mayo 2020

integrante de la Alianza por la Salud Alimentaria, significan que “No es casualidad que las primeras muertes por el Covid-19, sean de personas que padecían enfermedades generadas por la mala alimentación. La diabetes, obesidad, hipertensión y enfermedades del corazón son factores que incrementan el riesgo de complicaciones por el Covid-19, lo cual podría desencadenar en muerte” y que de “...hecho, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recientemente declaró que para México se estima que el impacto de Covid-19 puede ser mayor debido a una mayor incidencia en cuanto a obesidad y diabetes”

He visto compañeros que muchos de ustedes, se han solidarizado con bastantes comedores viendo la necesidad y de que este gobierno federal, mutilo el programa de comedores comunitarios, por ello es importante que asumamos nuestra responsabilidad como guerrerenses, con todas y todos los más vulnerables y es por eso esta presentación de punto de acuerdo, que solicito a la Comisión

que se turne, lo vea desde una perspectiva humanitaria lejos de verlo desde una perspectiva política.

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Bienestar, instrumento a la brevedad posible, un Programa Emergente de Comedores Públicos, a nivel nacional, que guardando las medidas de sana distancia y las estrictamente indispensables dictadas por la autoridad sanitaria, puedan atender, a la población con alto grado de vulnerabilidad, sobre todo, a los que viven en situación de calle o dirigida a aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza económica y desigualdad social, bajo los principios de igualdad e inclusión social, en estas épocas de contingencia.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Y también comentarles compañeros y ojala la Mesa Directiva y la Jucopo, lo tomen en cuenta, que este acuerdo parlamentario se ha subido a redes y a todos los medios de comunicación como presentado y evitemos solamente subir solamente los de una fracción mayoritaria en el parlamento del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Presentes.

La suscrita diputada Aracely Alhelí Alvarado González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 297 Fracción III y todas las demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231; así como las que se desprenden del Reglamento para la celebración de sesiones virtuales, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero. - Que la pandemia del covid-19 ha generado luto, dolor y desesperanza en el mundo globalizado,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Mayo 2020

no sólo en el ámbito de la salud, por los males que acarrea el riesgo del contagio creciente y la pérdida de vidas humanas, sino también en las esferas económicas y laborales, así como en la población de mayor y profunda vulnerabilidad social, acreditándolo así, instancias internacionales y nacionales.

Segundo. – Que los presagios de académicos, banqueros e instituciones reconocidas, en materia económica, son funestos, sobre todo, cuando se aborda la caída brutal del producto interno bruto, como la señalada -por sólo citar, uno de tantos ejemplos-, la del CI Banco, al apuntar “que si bien el Producto Interno Bruto (PIB) inició el 2020 de forma débil, con una caída del 2.4%, el verdadero golpe económico derivado de la pandemia del Covid-19, será entre abril y junio”, añadiendo que “...el daño visto entre enero y marzo, en el PIB, no es nada, comparado con el que tendrá lugar en el segundo trimestre”.¹

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Verdadero-golpe-economico-para-Mexico-por-Covid-19-sera-entre-abril-y-junio-CIBanco-20200505-0084.html> (Periódico del 5 de mayo del 2020 y consultado el día 7 del mismo mes y año).

Tercero. – Que, si esta circunstancia refleja las terribles y devastadoras consecuencias de nuestra realidad nacional y sobre todo del aparato productivo, desde el ángulo laboral, imaginémosnos cuál será el padecimiento de la población que se encuentra en la informalidad; en situación de calle o en los grandes santuarios de vulnerabilidad social.

Cuarto. – Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS ó PAHO en inglés), organismo especializado de salud del sistema interamericano, encabezado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y afiliada a la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su documento de “Seguridad Alimentaria durante una Pandemia”.², elaborado a propósito de los estragos que causó en su momento, el virus de la influenza³; anotó, que los primeros

²

https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=tools&alias=858-leadership-modulo7&Itemid=1179&lang=en

³ La Pandemia de Gripe A (H1N1) del 2009-2010, fue una pandemia causada por una variante del influenza virus A (subtipo H1N1) que surgió en 2009 y que para evitar confusiones la OMS lo etiquetó oficialmente como pandemia producida por el virus H1N1/09, haciendo referencia a su año de aparición.

indicadores que dan cuenta, que una pandemia ha causado problemas de seguridad alimentaria, se presentan, cuando “se ven afectadas las industrias que dependen de la importación y exportación; cuando es difícil obtener suministros locales de alimentos; cuando se interrumpen las actividades económicas; el transporte de alimentos a las comunidades sea difícil, si los sistemas de transporte se interrumpen; cuando la compra y almacenamiento de alimentos para poder hacer frente a una ola pandémica son muy costosos”, advirtiendo, también, que en este tipo de emergencias los grupos más vulnerables, son, las personas con ingreso limitado o irregular; las que no pueden tener reservas de dinero o alimentos para casos de emergencia; las que se encuentran en mal estado de salud (particularmente, malnutrición, enfermedades crónicas e inmunodeficiencia -a la que agregó-, la obesidad); aquellos que viven con estigmatización social (personas con VIH, presos y sus familias, enfermos mentales, discapacitados); los aislados (personas que viven en lugares remotos o sin comunicación social); los que

viven en la calle o los desplazados, los ancianos; los que no tienen transporte o el transporte es limitado, los huérfanos o los niños vulnerables”⁴, entre otros.

Quinto. – Que resulta de vital necesidad pública, que los tres órdenes de gobierno instrumenten políticas públicas de aplicación inmediata, concurrentes y de dirección unificada, para atender sobre todo, a los que no tienen voz y a los que han sido invisibilizados sobre todo, por esta pandemia, para que tengan cuando menos asegurado o garantizado, el derecho fundamental a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que mandata el Párrafo 3º del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos internacionales.

Sexto. – Que acuciosos investigadores, entre los que destaca, Abelardo Ávila, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, e integrante de la Alianza por la Salud Alimentaria, significan que “No es casualidad que las primeras muertes

⁴ *Op. cit.*

por el Covid-19, sean de personas que padecían enfermedades generadas por la mala alimentación. La diabetes, obesidad, hipertensión y enfermedades del corazón son factores que incrementan el riesgo de complicaciones por el Covid-19, lo cual podría desencadenar en muerte” y que de “...hecho, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) recientemente declaró que para México se estima que el impacto de Covid-19 puede ser mayor debido a una mayor incidencia en cuanto a obesidad y diabetes⁵”.

Séptimo. -Que en tales circunstancias, es necesario exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Bienestar se instrumente a la brevedad posible, un Programa Emergente de Comedores Públicos, en esta época de contingencia, que guardando las medidas de sana distancia y las estrictamente indispensables dictadas por la autoridad sanitaria, puedan atender a la población con alto grado de

vulnerabilidad, como los que se han expresado; sobre todo, a los que viven en situación de calle o dirigida a aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza económica y desigualdad social, bajo los principios de igualdad e inclusión social; con una dinámica similar, si así se estima, a la que guio en otros tiempos a los comedores populares⁶ o a la que inspira a los que operan en la actualidad, en la Ciudad de México⁷ y con mayor ahínco, en

⁶ Este Programa consiguió que en términos de una dinámica de cotidianidad que más de 500,000 personas recibieran alimentos sanos, variados y suficientes. Fuente: Gobierno de la República y puede consultarse en el siguiente link: <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/te-interesa-abrir-un-comedor-comunitario-en-tu-comunidad>

⁷ Solo a título de información, el Programa de Comedores Públicos, han sido clasificados, conforme al “**Estudio de Vulnerabilidad Económica de las Personas Adultas en la Ciudad de México**”, en tres categorías: **A. - Comedores Públicos**, para Garantizar el derecho a la alimentación instalando comedores gratuitos: que brinden atención a la población que se encuentre en situación de Vulnerabilidad como son: niños y niñas, mujeres embarazadas o en etapa de lactancia, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores, personas en situación de calle, desempleados, así como a las personas inmigrantes, refugiadas y solicitantes que requieran dicho apoyo y con ello ampliar la red de protección social al sumar condiciones de equidad, igualdad y bienestar social” [Gaceta Oficial del Distrito Federal (2012) Reglas de Operación el Programa de Comedores Públicos. No. 1279. Tomo IV (RO 2012).]; **B. - Comedores Populares**, que pretenden “Ampliar las alternativas alimentarias de la población que habita en las Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación, con la creación de comedores operados por la comunidad, donde se sirvan alimentos calientes, a bajo costo, con la calidad e higiene que establece la normatividad en la materia, a fin de contribuir de forma importante en la corrección de los problemas de deficiente nutrición y el logro del derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria para los habitantes”. [Comedores Populares. Recuperado de: http://www.dif.df.gob.mx/dif/proq_serv.php?id_proq_serv=4] y **C. - Comedores Públicos**, Su operación fortalece, consolida y amplía la organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación, con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en zonas con condiciones socio

⁵ <https://elpoderdelconsumidor.org/2020/03/mexico-se-enfrenta-a-pandemia-de-covid-19-en-medio-de-la-epidemia-de-obesidad-y-diabetes/>

estas épocas de contingencia⁸.

En virtud de lo anterior, he estimado pertinente someter a la consideración de Ustedes, la discusión y en su caso, la aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría del Bienestar, instrumente a la brevedad posible, un Programa Emergente de Comedores Públicos, a nivel nacional, que guardando las medidas de sana distancia y las estrictamente indispensables dictadas por la autoridad sanitaria, puedan atender, a la población con alto grado de vulnerabilidad, sobre todo, a los que viven en situación de calle o dirigida a

aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza económica y desigualdad social, bajo los principios de igualdad e inclusión social, en estas épocas de contingencia.

TRANSITORIOS:

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. - Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los quince días del mes de mayo del año dos mil

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Mayo 2020

territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género" [SEDESOL y Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. Informe de la evaluación Interna 2014 de diseño, operación y monitoreo del Programa Social Comedores Comunitarios operado en 2013.]

⁸ <https://dif.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/comedores-populares-activos-covid19-dif-de-la-ciudad-de-mexico>

veinte.

Atentamente

Diputada Aracely Alhelí Alvarado
González.